



**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL
PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS:
TOMMY FRANCY HIDALGO VÁSQUEZ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 672

PUERTO MONTT, 30 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución Exenta Nro. 260 del 17.09.2015 del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS LGAI CHILE S.A.**, acreditado (Certificado CPE 003) Instituto Nacional de Normalización como Organismo de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas"; para el área de Guías de Turismo, ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 03.08.2019; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos,

TOMMY FRANCY HIDALGO VÁSQUEZ, RUT 16.222.295-3, ubicado en calle Bernardo O'Higgins 166, Chaitén, **REGIÓN DE LOS LAGOS**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **"Guía de Turismo en Idioma Español - Región de Los Lagos"**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2961 Of. 2006**, con fecha de otorgamiento **10 de Mayo 2017**, con **vigencia hasta el 09 de Mayo del 2021**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **TOMMY FRANCY HIDALGO VÁSQUEZ, RUT 16.222.295-3**, ubicado en calle O'Higgins 166, Chaitén, **REGIÓN DE LOS LAGOS** y se autoriza su uso hasta el **09 de Mayo del 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO GÓMEZ SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**

EGS/NVL/
cc: Subdirección de Desarrollo
Director Regional de Turismo, Región de Los Lagos
"TOMMY FRANCY HIDALGO VÁSQUEZ"
Archivo.